

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Decreto 51/2018, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Plan para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Andalucía, Plan INFOCA.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El Plan para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) fue creado en 1995 y constituye, por presupuesto y movilización de personal, el mayor programa de conservación del medio natural de cuantos se ponen en marcha cada año en Andalucía.

Andalucía cuenta con más de 4,4 millones de hectáreas forestales, un valioso patrimonio ecológico cuya preservación no sería posible sin los medios materiales, la innovación tecnológica y la profesionalidad de quienes forman parte del INFOCA.

La sociedad andaluza pudo comprobar el pasado verano la capacidad de respuesta y eficacia del Plan Infoca en siniestros que nos sobrecogieron, como los que asolaron Doñana o la Sierra de Segura.

Los hombres y mujeres que componen el INFOCA realizan una inestimable labor para la preservación del monte, velando por la integridad de las personas y los bienes, actuando en condiciones climatológicas muy adversas y ofreciendo, en definitiva, un servicio público de primer nivel del que la sociedad andaluza se siente orgullosa por ser la mayor salvaguarda de la biodiversidad de nuestra tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en el Plan para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2018,

DISPONGO

Artículo único. Se concede al Plan para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2018

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

00131379